



**I. Nombre del área que clasifica.**

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas

**II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública**

Oficio de respuesta a Modificación al registro de generadores por actualización, con número de bitácora 32/HR-0025/08/25

**III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

Página 1; la información correspondiente a Correo electrónico de particular, Número de teléfono particular de persona física, Dirección de persona moral

**IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

La información señalada se clasifica como confidencial, con fundamento en:

Artículo 6º, apartado A, fracción I .y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 115 y 120 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025

por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable

**V. Firma del titular del área.**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Ing. José Luis Rodríguez León  
Titular de la Oficina de Representación en Zacatecas

**VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

ACTA\_02\_2026\_SIPOT\_4T\_2025\_ART65\_FXXV, en la sesión celebrada el 19 de enero del 2026

Disponible para su consulta en:

[https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/sipot/ACTA\\_02\\_2026\\_SIPOT\\_4T\\_2025\\_ART65\\_FXXV.pdf](https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/sipot/ACTA_02_2026_SIPOT_4T_2025_ART65_FXXV.pdf)





## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

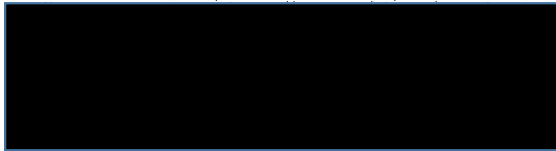
Oficio No. ORE152-204/1427/2025

Bitácora: 32/HR-0025/08/25

NRA: CLM3201000127

Guadalupe, Zac., 14 de noviembre de 2025

### Concreto Lanzado de los Mochis S.A. de C.V. (Saucito Del Poleo)



At'n José Manuel Olivas Valdez  
Representante Legal

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, presentado por la empresa **Concreto Lanzado de los Mochis S.A. de C.V.**, el día 15 de agosto del 2025 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0025/08/25.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende lo siguiente:

1. Que el número de registro del generador, conforme a lo manifestado en la Sección III, numeral 14, del formato FF-SEMARNAT-093, es: **CLM3201000142**.
2. La información que solicita modificar, conforme a lo manifestado en la Sección III, numeral 17, del Formato FF-SEMARNAT-093, se refiere a: **Incorporación o eliminación de residuos generados**.
3. En el numeral 18 del mismo formato, describe la información que modifica, señalando que se refiere a lo siguiente:
  - *Modificación del Representante Legal, anteriormente Eduardo Sánchez Corrales, actual, José Manuel Olivas Valdez.*
  - *Modificación de domicilio para oír y recibir notificaciones; actual: Calle Ejido las Tortugas dos, poste 50, col. Otra no especificada en el catálogo, C.P.81378, Los Mochis, Ahome, Sinaloa.*
  - *Incorporación de lodos aceitosos, objetos punzo cortantes, residuos no anatómicos, medicamento caduco, acumuladores usados.*
  - *Eliminación de residuos plásticos (envases) impregnados con ácido clorhídrico.*
  - *Modificación de domicilio de generación de residuos peligrosos: Domicilio ubicado en domicilio conocido sin número, Poblado Saucito del Poleo, C.P. 99150, Fresnillo Zacatecas.*
  - *Incremento de las capacidades de los residuos peligrosos.*
4. En el numeral 19 del mismo formato, describe las causas que motiva la modificación: *Modificación en la cantidad de generación de la gama de residuos, eliminación de residuos y disminución de cantidad de residuos por disminución de productividad.*



F



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-204/1427/2025

Se realiza cambio de dirección de generación de residuos peligrosos dentro de las instalaciones de Minera Juanicipio, Fresnillo Zacatecas.

Que la actividad principal de la empresa es de "Exploraciones y explotaciones mineras" y el domicilio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos se ubica en: Domicilio ubicado en domicilio conocido sin número s/n, Fresnillo, Zacatecas, C.P. 99150; y los residuos peligrosos que se modificación , son las siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
RP 7/10	Aceite Usado	0.500000
RP 7/32	Residuos Varios Impregnados de Hidrocarburos (trapos, lonas, estopas, etc.)	0.250000
SO3	Filtros Usados	0.100000
E 4/08	Mangueras Contaminadas	0.020000
SO4	Aerosoles y Botes Despresurizados	0.065000
SO4	Envases que contuvieron Sustancias Químicas	0.050000
SO4	Acumuladores usados de equipo	0.500000
<b>Total</b>		<b>1.4850000</b>

De acuerdo a la información presentada, se dan de alta el residuo peligroso como se indica a continuación:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
L7	Lodos Aceitosos	0.550000
BI2	Objetos punzo cortantes	0.002000
BI4	Residuos no anatómicos	0.005000
RP 7/39	Medicamento caduco	0.010000
<b>Total</b>		<b>0.567000</b>

El total de residuos peligrosos que genera el establecimiento queda de la siguiente manera:

Concepto	Cantidad (Ton/año)
Residuos generados previo a la solicitud de modificación	1.485000
Residuos generados que se incorporan	0.567000
<b>Total actualizado</b>	<b>2.052000</b>

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo 3º inciso A, fracción VIII inciso a), 41 y 42, fracción XIX y XXXV inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 marzo de 2025 , esta Oficina de Representación determina:



7



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-204/1427/2025

1. Con base en su registro como generador de residuos peligrosos, y una vez determinada como procedente la solicitud de modificación, se observa que no varía la categoría en la que está registrado como **Gran Generador**<sup>1</sup>, con el **NRA: CLM3201000142**.
2. Con respecto a la Modificación del Representante Legal, el C. **José Manuel Olivas Valdez**, acredita su personalidad mediante Instrumento Público número 12,178 pasado ante la fe del Notario Público número 74 de la ciudad de Los Mochis, Sinaloa; por lo que es procedente la solicitud de modificación, en este sentido, se realizó el registro correspondiente en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de la SEMARNAT, quedando registrado **José Manuel Olivas Valdez**, como representante legal de **Concreto Lanzado de los Mochis S.A. de C.V.**
3. Este oficio se emite en apego a lo establecido en la **LGPGIR** y su Reglamento, y con base en la revisión y evaluación de la información proporcionada por el Promovente, en el trámite SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, presentado por el Representante legal del **Concreto Lanzado de los Mochis, S.A. de C.V.**, el día 15 de agosto del 2025, cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, salvo que la PROFEPA, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, determine lo contrario, derivado de la inspección y vigilancia que ésta realice en ejercicio de sus atribuciones.

Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

**ATENTAMENTE**

**Titular de la Oficina de Representación en Zacatecas**



**Ing. José Luis Rodríguez León**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE ZACATECAS  
Representación y Gestión Territorial.-Presente.

C.c.e.p.

Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.-Presente.  
Oficina de Representación de la PROFEPA en Zacatecas.

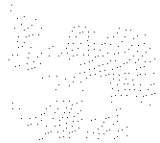
Expediente: CLM3201000142

JLRL/jacf

F

<sup>1</sup> LGPGIR Artículo 5 fracción XII. Gran Generador: Persona física o moral que genere una cantidad igual o superior a 10 toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.





Handwritten text at the top right, possibly a name or address.

First line of typed text in the upper section.

Second line of typed text in the upper section.

Third line of typed text in the upper section.

Fourth line of typed text in the upper section.

Fifth line of typed text in the upper section.

Sixth line of typed text in the upper section.

Seventh line of typed text in the upper section.

First line of typed text in the right-hand column.

Second line of typed text in the right-hand column.

Third line of typed text in the right-hand column.

Fourth line of typed text in the right-hand column.

Fifth line of typed text in the right-hand column.



Text block below the circular stamp in the lower middle section.

First line of typed text in the right-hand column, lower section.

Second line of typed text in the right-hand column, lower section.

Third line of typed text in the right-hand column, lower section.

